



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH

**Escola Politècnica Superior d'Edificació
de Barcelona**

Presentación

Normativa de permanencia estudios de Grado

Normativa de evaluación curricular estudios de Grado

Noviembre de 2023



Normativa de permanencia

- El/la estudiante tiene que superar el primer año de estudios 12 ECTS, independientemente de las matrículas formalizadas (no se tienen en cuenta las asignaturas convalidadas o reconocidas).
- Fase inicial:** para poder continuar los estudios se tienen que superar 42 ECTS, independientemente de las matrículas formalizadas. En la página siguiente se indica el plazo para superar estos créditos.

En caso de no superar los créditos de los puntos anteriores en el tiempo establecido y si considerais que vuestro caso es excepcional, podréis hacer una solicitud de continuidad de estudios por vuestra e-secretaría.



Fase inicial

- Dedicación a tiempo completo:** el/la estudiante tiene que superar la fase inicial (cuatrimestres 1A y 1B) en el doble de su duración: 4 cuatrimestres, independientemente de las matrículas formalizadas.

- Dedicación a tiempo parcial:** el/la estudiante tiene que superar la fase inicial (cuatrimestres 1A y 1B) en el doble de su duración: 8 cuatrimestres, independientemente de las matrículas formalizadas.



Normativa de evaluación curricular de la EPSEB

Se supera la fase inicial si:

- Se han aprobado todas las asignaturas.

- Se han aprobado todas las asignaturas excepto una con calificación entre 4 y 4,9 que pasará a aprobado 5, siempre que la nota media ponderada sea mayor o igual a 5. (Comisión de evaluación curricular)

Una vez finalizados los exámenes y si considerais que vuestro caso es excepcional, podéis consultar en la página web los plazos para hacer solicitudes dirigidas a la Comisión de evaluación curricular.



Normativa Académica de los estudios de Grado y Máster (NAGRAMA)

- Se puede no matricular las asignaturas evaluadas con calificación entre 4 i 4,9.
- No se pueden volver a matricular las asignaturas aprobadas.
- Para poder matricular asignaturas de cursos superiores se deben matricular las asignaturas suspendidas o no matriculadas de los cuatrimestres anteriores. En casos debidamente justificados, podréis solicitar por vuestra e-secretaría que no se tenga en cuenta este requisito.
- Excepcionalmente, el estudiante de fase inicial puede completar su matrícula, hasta llegar a los 30 ECTS, siempre que matricule las asignaturas de la fase inicial suspendidas con una nota inferior a 4 o no matriculadas (teniendo en cuenta que para hacer el cálculo se tendrán en cuenta todas las asignaturas suspendidas con nota entre 4 y 4,9).



Rendimiento académico (una vez superada la FI)

- Una vez superados los créditos mínimos exigidos de la fase inicial de los estudios (42), al finalizar cada periodo lectivo se calculará el parámetro de rendimiento (cociente de los créditos superados sobre el total de créditos matriculados).
- En caso de obtener un parámetro de rendimiento inferior a 0,3 en tres periodos lectivos consecutivos, se producirá la desvinculación automática de los estudios, durante un cuatrimestre.

Si considerais que vuestro caso es excepcional, podreis hacer una solicitud de continuidad de estudios por vuestra e-secretaría.



Desvinculaciones

- En caso de no aprobar 12 créditos el primer año, se producirá la desvinculación por un periodo de un año académico. Pasado este periodo, el/la estudiante podrá solicitar volver a los estudios con autorización de la dirección del centro y volviendo a hacer la preinscripción universitaria.

- En caso de no aprobar 42 créditos en el tiempo establecido, se producirá la desvinculación por un periodo de un año académico. Pasado este periodo, el/la estudiante podrá reiniciar los estudios volviendo a hacer la preinscripción universitaria.

- En caso de ser desvinculado por bajo rendimiento, no se podrá formalizar la matrícula durante un cuatrimestre. El/la estudiante se podrá volver a matricular, previa petición por la e-secretaría.